

a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 79/2002, de 8 de abril.

Lugo, 18 de abril de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—15.988.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia 98/2002, de 22 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 65/2002, de 5 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 124 P.O.S. 2001 POL.-C.P. «Lea-Suegos-Francos», ensanche y mejora del punto kilométrico 1,000 al 2,500, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de octubre de 2001, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la L.E.F., que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88/2002, de 18 de abril.

Lugo, 18 de abril de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—15.990.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia 113/2002, de 22 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 67/2002, de 8 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 183 P.O.L. 2001 Mondoñedo.-C.P. «De Los Remedios a Estelo», ensanche y mejora del punto kilométrico 0,480 al 1,000, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de octubre de 2001, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la L.E.F., que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88/2002, de 18 de abril.

Lugo, 18 de abril de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—15.993.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia 114/2002, de 22 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 67/2002, de 8 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto números 126 P.O.S. 2001 SAMOS.-C.P. «Samos-Caurel», ensanche y mejora del punto kilométrico 3,000 al 4,500, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 29 de octubre de 2001 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.^a del artículo 52 de la L.E.F., que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88/2002, de 18 de abril.

Lugo, 18 de abril de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—15.995.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia 112/2002, de 22 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 67/2002, de 8 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 185 P.O.L. 2001 RIBADEO.-«Crt. provincial de acceso a la playa de las Catedrales», punto kilométrico 0,000 al 0,700, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 29 de octubre de 2001 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.^a del artículo 52 de la L.E.F., que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88/2002, de 18 de abril.

Lugo, 18 de abril de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—16.000.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de

Licenciado en Filosofía y Letras. División Geografía e Historia. Sección Historia del Arte expedido el 26 de enero de 1994 a favor de doña María Asunción Gil Orrios. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpe-dición.

Zaragoza, 15 de abril de 2002.—El Decano, José María Cuadrat Prats.—15.934.

Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección Historia expedido el 11 de noviembre de 1986 a favor de don Francisco Javier Omeñaca Labarta. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpe-dición.

Zaragoza, 16 de abril de 2002.—El Decano, José María Cuadrat Prats.—15.963.

Resolución por la que se ordena la publicación de la notificación a doña María del Carmen Díaz Jiménez de la Resolución de fecha 18 de marzo de 2002 declarando la inadmisibilidad de la recusación promovida contra el excelentísimo señor Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Intentada en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, la notificación que se relaciona a doña María del Carmen Díaz Jiménez, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Universidad, se procede a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la misma Ley: Resolución de fecha 18 de marzo de 2002 declarando la inadmisibilidad de la recusación planteada contra el excelentísimo señor Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Madrid, 16 de abril de 2002.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—15.915.

Resolución por la que se ordena la publicación de la notificación a doña María Teresa de la Piñera Barreras de la Resolución de fecha 18 de marzo de 2002 declarando la inadmisibilidad de la recusación promovida contra el excelentísimo señor Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Intentada en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, la notificación que se relaciona a doña María Teresa de la Piñera Barreras, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Universidad, se procede a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la misma Ley: Resolución de fecha 18 de marzo de 2002 declarando la inadmisibilidad de la recusación planteada contra el excelentísimo señor Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Madrid, 16 de abril de 2002.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—15.917.